

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE JUNÍN
Descripción	Permiso de Construcción: es un documento por el cual el GADM autoriza al poseionario para que legalice la edificación en el predio urbano. Bien inmueble: es aquel bien que no se puede transportar de un lugar a otro debido a sus características. De manera que los bienes inmuebles son caracterizados por su posición fija, es decir, se mantienen inmóviles en el lugar que les asignó la naturaleza.
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede realizar una persona mayor de edad, puede ser el poseionario del bien, cónyuge, o un apoderado (con certificado notariado) que desee obtener el permiso de construcción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Junín. Recuerde que el trámite no lo puede realizar un menor de edad. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • permiso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Copia de escritura de la propiedad. • Copia de certificado de votación del propietario. • Copia de certificado de no adeudar al municipio del propietario. • Plan regulador. • 3 copia de los Planos aprobados por el cuerpo de bomberos. • Certificado de ambiente. • 3 copias de Presupuesto. • Inspección a la construcción. • Solicitud en especie valorada dirigida a la Dirección de Planificación. • Copia de certificado de permiso de conexión AA.SS. Requisitos Específicos: • Copia de RUC (si es empresa privada). • Copia de certificado de votación del representante legal (empresa privada). • Copia de nombramiento del representante legal (empresa privada) de ser el caso.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acercarse a Recaudación a comprar Las Especies para Permiso de construcción. 2. Entregar los requisitos en el departamento de Ordenamiento Territorial. 3. Luego de ser analizado los requisitos se procede a llenar las especies adquiridas por el peticionario 4. Luego de proceder a la firma del permiso de construcción 5. El usuario se dirige a rentas para que le emitan el tirulo por concepto de permiso de construcción 6. Pago correspondiente en Recaudación de acuerdo a los metros cuadrados de construcción 7. Luego con el pago se acerca a planeamiento urbano para poderle entregar su respectivo permiso de construcción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Especie Valorada, \$2,00.
- Plan regulador, \$8,00.
- Certificado de ambiente.
- Inspección a la construcción, \$10,00.
- Copia de certificado de permiso de conexión AA.SS,\$18,00.
- Permiso de Construcción de una planta, \$20,00
- Permiso de Construcción de edificio de dos plantas en adelante \$40,00.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario:

De Lunes a Viernes, de 08H00 a 17H00

Oficinas de Planeamiento Urbano

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Departamento de Planeamiento Urbano**Correo Electrónico:** s.agui@junin.gob.ec**Teléfono:** 053702180

Transparencia